



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

4 de febrero de 2016

El Honorable Lim Hng Kiang
Ministro de Comercio e Industria (Comercio)
100 High Street
#09-01 The Treasury
Singapur 179434
República de Singapur

Estimado Ministro Lim,

En relación con las discusiones entre las delegaciones de la República del Perú y la República de Singapur durante el curso de las negociaciones del Tratado de Asociación Transpacífico, relativas a ciertas disposiciones del Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Singapur (PESFTA), suscrito el 29 de mayo de 2008, y vigente desde el 1 de agosto de 2009, tengo el honor de proponer lo siguiente:

La República del Perú y la República de Singapur reafirman sus respectivos derechos y obligaciones establecidas bajo el Artículo 2.17.2 (Protección de Indicaciones Geográficas) del Capítulo 2 (Comercio de Mercancías) del PESFTA relativas a las indicaciones geográficas: "Pisco", "Maíz Blanco Gigante Cusco" y "Chulucanas".

Tengo adicionalmente el honor de proponer que esta carta, y su carta de respuesta confirmando este entendimiento, constituyan un entendimiento mutuo entre nuestros dos Gobiernos en los temas anteriormente detallados. Esta carta está redactada en los idiomas inglés y español. En caso de cualquier divergencia entre los textos, la versión en inglés prevalecerá.

Muy atentamente,

Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
Perú